



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución de Alcaldía N° 032-2022- MPVH/A

Vilcas Huamán, 10 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N°032-2022-MPVH/JDC, de fecha 09 de febrero de 2022, Informe N°063-2022-MPHV/GAF, de fecha 08 de febrero del 2022, remitido por el Gerente de Administración y Fianzas sobre la Reconformación del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo en la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la constitución política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en ese sentido el espíritu de la norma legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia y por sus contenidos en la Ley N°27444;

Que, la Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA, señala que se debe adaptar la elaboración de los planes para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, por ende, quedan derogadas la Resolución Ministerial N°239-2022-MINSA, modificado por Resolución Ministerial N°265-2020-MINSA y la Resolución Ministerial N°283-2020-MINSA;

Que, mediante el Informe N°032-2022-MPVH/JDC-GM, de fecha 09 de febrero de 2022, Informe N°063-2022-MPHV/GAF, de fecha 08 de febrero del 2022, sobre la Reconformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad provincial de Vilcas Huamán, solicita la Gerencia Municipal se apruebe mediante acto resolutivo los acuerdos tomados, de manera unánime, por los miembros del mencionado Comité, adjuntando el Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, llevada a cabo el día 03 de febrero de 2022;

Que, el Alcalde Provincial, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; el numeral 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los acuerdos tomados (de manera unánime) por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, la reconformación de los integrantes de la siguiente manera:

N°	REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA	
01	RUA POMAHUACRE Ermester	Presidente
02	BERROCAL CALDERÓN Yuri Marcial	Tesorero
03	PILLACA BARRIENTOS Fulgencio Wilmer	Secretario
04	FERNÁNDEZ BELLIDO Rotier	Recursos Humanos
05	ESCRIBA SOCA Yuvanne Gabriel	Gerencia de Promoción y Desarrollo Social



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcashuaman.com

🏢 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



06 MEDRANO CÁRDENAS Félix Moisés Gerente de Desarrollo Económico Local

N°	REPRESENTANTE DE PARTE DE TRABAJADORES		
01	OBREGÓN MUÑOZ Rubén Rotny	SITRAMUN-VH	Titular
02	REMÓN MENDOZA Fredy Wilmer	FETRAMUNP	Titular
03	MEDRANO CÁRDENAS Félix moisés	SITRAMUN-VH	Suplente
04	PILLACA BARRIENTOS Fulgencio Wilmer	SITRAMUN-VH	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Promoción y Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico y Local y Recursos Humanos, así como a las demás instancias administrativas de la Municipalidad, conforme a la Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
ALCALDÍA
Agliberto Martínez
ALCALDE



"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho ✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcashuaman.com

📘 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial